

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE BAREMACION, PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y FORMADOR DEL TE "ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a Martes 8 de Mayo de 2018, siendo las 9.30 horas se reúnen, la Comisión Mixta bajo la Presidencia de Doña María Pilar Menchen Serrano (Técnica de empleo y empresas del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba), por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Cabañas Pintado (Técnica de Formación y Empleo) y Don Francisco Galindo Cano (Funcionario de la Consejería), y en representación de la Entidad Promotora, Doña Elena Romero y Don Justo Valverde Quededo, que actuará como Secretario de la comisión, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2012, proceden a la elaboración de la Lista definitiva de baremación del proceso de selección personal directivo y docente del citado proyecto del TE

#### RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACION.-

Una vez comprobada la reclamación al listado provisional de baremación al puesto de Director/a, presentada por DNI número 44379174-F respecto a la puntuación asignada en el apartado 2.1 Experiencia profesional y apartado. 4 del Anexo I, la Comisión Mixta acuerda **NO ADMITIR** la reclamación presentada.

Una vez comprobada la reclamación al listado provisional de baremación al puesto de Director/a, presentada por DNI número 50.715909-N respecto a la subsanación de documentación, la Comisión Mixta acuerda **NO ADMITIR** la reclamación presentada.

Una vez comprobada la reclamación al listado provisional de baremación al puesto de Formador/a, presentada por DNI número 71.370.163-J respecto a la puntuación asignada en el apartado 2.2 del Anexo II, la Comisión Mixta acuerda **ADMITIR** la reclamación presentada

Una vez realizada la oportuna revisión, se procede a la subsanación de oficio por parte de la comisión mixta y a la aprobación definitiva de la misma.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Elevar a definitiva las calificaciones otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos, ofertados según el orden de puntuación que se refleje en el cuadro que a continuación se detalla.

SEGUNDO.- Efectuar publicación de la presente Acta para conocimiento general de todos los participantes en el Tablón de Anuncios y en la pág. web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es) y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.





**ANEXO I**  
**Baremación definitiva de DIRECTOR/A**

NIF	EXPERIENCIA 2.1. (max. 3 ptos)	EXPERIENCIA 2.2. (max. 2 ptos)	TOTAL EXPERIENCIA	TITULACION 1.1. (max. 2 ptos)	TITULACION 1.2. (max. 0.5 ptos)	CURSOS 3.1. (max. 2,5)	CURSOS 3.2. (max. 1,5 ptos)	DESEMPLEADO NO OCUPADO (máximo 1 ptos.)	TOTAL
26209026C	3,00	2,00	5,00	2,00	0,00	2,50	1,50	1,00	12,00
52098876M	3,00	2,00	5,00	0,00	0,50	2,50	1,50	1,00	10,50
05640511Z	3,00	2,00	5,00	0,00	0,50	2,50	1,50	1,00	10,50
26001164D	3,00	2,00	5,00	0,00	0,50	2,50	1,50	1,00	10,50
05914901V	3,00	0,00	3,00	2,00	0,50	2,50	1,50	1,00	10,50
05909201H	3,00	0,00	3,00	2,00	0,50	2,50	1,50	1,00	10,50
23791831X	1,25	0,60	1,85	2,00	0,50	2,50	1,50	1,00	9,35
05660512M	2,75	2,00	4,75	0,00	0,50	2,50	1,50	0,00	9,25
50715909N	3,00	2,00	5,00	0,00	0,00	2,50	1,50	0,00	9,00
06215823G	3,00	0,09	3,09	0,00	0,50	2,50	1,50	1,00	8,59
30568679T	3,00	0,00	3,00	0,00	0,50	2,50	1,50	1,00	8,50
05907337V	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	2,50	1,50	1,00	8,00
06230773G	2,50	0,26	2,76	0,00	0,00	2,50	1,50	1,00	7,76
52380699Q	0,00	0,00	0,00	2,00	0,50	2,50	1,50	1,00	7,50
05674194E	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,50	1,50	1,00	7,00
04615716F	2,50	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50	1,50	0,00	6,50
70738906Z	1,50	0,09	1,59	0,00	0,50	1,80	1,50	1,00	6,39
44377794F	3,00	0,00	3,00	0,00	0,50	2,50	0,00	0,00	6,00
06243103Y	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,50	1,50	0,00	6,00
06263493M	1,25	0,00	1,25	0,00	0,50	2,50	1,50	0,00	5,75
44379174F	1,25	0,00	1,25	0,00	0,00	2,50	1,50	0,00	5,25
06263002X	0,00	1,19	1,19	0,00	0,00	2,50	1,50	0,00	5,19
80141528Y	0,50	0,00	0,50	0,00	0,50	1,80	1,29	1,00	5,09
70577255F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	1,50	1,00	5,00
74511341N	0,00	1,70	1,70	0,00	0,00	0,00	1,35	1,00	4,05
71217766Z	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	2,50	0,95	0,00	3,95
05700495Z	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,40	1,00	1,00	3,40
51424263N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,50	1,00	3,00
05699056R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,34	1,50	1,00	2,84
05690661R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	1,50	0,00	2,00
05671149Q	0,00	0,51	0,51	0,00	0,00	1,30	0,00	0,00	1,81
06239812G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	0,60	0,00	1,80
05699686X	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	1,00	1,30
06265732A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,52	0,00	0,82
05658714R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,80

**Relación definitiva de Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión:**

DNI	CAUSA EXCLUSION
70646928J	E
05707616M	C, D

## ANEXO II

## Baremación Definitiva de FORMADORES/AS:

NIF	EXPERIENCIA 2.1. (max. 3 ptos)	EXPERIENCIA 2.2. (max. 2 ptos)	TITULACION 1.1. (max. 2 ptos)	CURSOS 3.1. (max. 2,5)	CURSOS 3.2. (max. 1,5 ptos)	DESEMPL.	TOTAL
71370163J	3,00	0,00	2,00	2,50	1,50	0,00	9,00
52382593R	1,50	0,00	2,00	2,50	1,50	0,00	7,50
06263002X	0,00	1,28	2,00	2,50	1,50	0,00	7,28
03872058P	1,63	1,02	2,00	0,00	1,50	1,00	7,15
05702922A	0,00	0,00	2,00	0,30	0,90	1,00	4,20
51424263N	0,00	0,00	0,00	2,50	0,25	1,00	3,75
48643018L	0,75	0,00	0,00	0,00	0,93	1,00	2,68

## Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión

DNI	CAUSA EXCLUSION
06252665T	A,F
06231462A	A,F
05707616M	A,C,D,F
05700495Z	A,F
70580358M	A, F
71217766Z	A,F
06265732A	A,F
04204178P	F
05665988F	F

## Causas de Exclusión:

- A.- No presentar la documentación relativa a la capacitación docente de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Formadores del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.
- C.- No presentación debidamente cumplimentado anexos adjuntados a bases de convocatoria.
- D.- No presentación del Curriculum Vitae
- E.- No presentar documentación según punto 8 de las bases de convocatoria

F.- No acredita experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir, según apartado h del punto 8 de las bases de la convocatoria.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 14:30 horas del día.

La PRESIDENTA



EL SECRETARIO

